

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 010-001-00000075

Cajamarca, 02 enero del 2017.

VISTA:

La ordenanza Municipal n° 589-CMPC de fecha 14 de Noviembre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, modificada por la Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT CAJAMARCA, como Organismo Público Desconcentrado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia.

Que, en virtud del literal a) del artículo 4° Son los Objetivos del SAT CAJ; Organizar y ejecutar la Administración del Estatuto del servicio de Administración tributaria SAT Cajamarca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, entre otras funciones de acuerdo al Art. N° 7º, corresponde a la Jefatura de la Entidad "Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto y de dirigir y ejecutar y supervisar las atribuciones del SAT CAJAMARCA".

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 010-001-000000048 se designó a la Eco. **Ana del Rocío Crisóstomo Paredes** en el cargo de **Analista de Tesorería** en forma temporal encargado de la entidad, a partir del 09 de Agosto del 2015 en virtud de la Sexta Disposición Final de la Ley N° 27038 de fecha 31 de Diciembre de 1998 y que finalizo a partir del 24 de Noviembre del 2016

Que, a fin de mejorar la operatividad de la oficina de Tesorería de la Entidad, este Despacho considera oportuno efectuar acciones de movimiento del personal de dicha Gerencia, motivo por el cual corresponde designar a un colaborador para asumir las funciones de **Analista de Tesorería** de la Entidad, a partir del 02 de enero del 2017.

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 589-CMPC;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a la **Sra. CPC. Mariela del Rosario Sánchez Uceda** en el cargo **Analista de Tesorería** de la Entidad, a partir del 02 de enero del 2017.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Interesados el contenido de la presente Resolución, a fin que, conforme a las normas vigentes sobre la materia, cumplan con los fines que corresponden.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Jefatura
G.A.
G.O.
O.A.J.
Interesada


C.P.C. James Cubas Cantarico
JEFE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA